



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, Mayo 23 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2336

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Art. N° 8, letra c) y el Art. 10 N° 3, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) El Programa Social "Fondos de Emergencia".
- 4) El temporal de viento y lluvia que está azotando la Zona Centro - Sur de Chile desde el Viernes 25 de Mayo del 2012.
- 5) La Cotización presentada por el Proveedor José Lindor Navarrete Muñoz y Compañía Limitada, con fecha 28 de Mayo de 2012.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 7) De acuerdo a Decreto Exento 2397 del 17/08/09.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 2.- **Que**, debido a las condiciones climáticas imperantes en la comuna de Parral, se requiere de forma imprescindible y urgente adquirir implementos para paliar la emergencia suscitada, y asimismo dotar al personal de emergencia, de algunos utensilios necesarios para usar en las tareas de ayuda a personas afectadas por el temporal de viento y lluvia.
- 3.- **Que**, el proveedor individualizado en los Vistos, cuenta con la totalidad de los productos requeridos y posee la experiencia suficiente en el rubro, asimismo, responsabilidad y calidad de los artículos.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **IMPLEMENTOS Y OTROS (Mangas de Polietileno, sacos vacíos, linternas, guantes, cáñamo, engrapadora y corchetes)**, bajo la modalidad de trato directo al Proveedor **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LIMITADA, R.U.T. N° 76.072.333-9**, de la ciudad de Parral, Región del Maule, por la causal establecida en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, **por la suma total de \$ 231.180 (Doscientos treinta y un mil ciento ochenta pesos) IVA incluido**, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y comprobantes de recepción conforme emitido por la Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al Ítem **215-24-01-001-000 "Programas Sociales" (4-14-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Departamento de Adquisiciones
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).